

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL
UN PE-0 ORO-

—Director—

Dor. Carlos Perujo

—Redactor—

Agustín Ortega

—Administrador—

Colocolo Chúcarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprenta

ALMANAQUE

Domingo — 6 Stos. Eugenio y compañeros mártires.
Lunes — 7 Santa Regina Virgen y mártir.
Martes 8 + LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA y Nuestra Sra. de Aranzazu.
Miércoles — 9 San Doroteo.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Setiembre 6 de 1885

ACCEDIDO

Señor Redactor de «La Voz de Rivera»

Ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas del periódico que V. redacta, á las siguientes líneas.

Al público

En la sección «Gacetilla» del periódico «La Voz de Rivera» y en su número 36, se registra un suelto en que se me denigra.

Pido al público que ha leído ese suelto, suspenda su juicio hasta que se haga la luz, que será bien pronto y entonces juzgarán quien ha mentido: si los pobres ó los ricos; los grandes ó los chicos.

Si el suelto á que aludo no ocupase la sección «Gacetilla», sección que admite tanto la verdad como la mentira ó si estuviese suscrito por su autor, lo contestaría como merece toda injuria.

Quizá suceda con esto «Paso» lo que sucedió con el paso «El Empedrado.»

Caracciolo B. Pais
Juez de Paz.

Corrales, Setiembre 1.º de 1885.

El suelto á que se refiero el señor Pais es el que transcribimos á continuación.

Sin efecto — La Junta en su última sección ha resuelto dejar sin efecto la acordada por la que se ordenaba la apertura de una portera en Yaguajá, campos del rico hacendado don Domingo Ribas.

Esa medida, ha sido inspirada y adoptada por el informe presentado á aquella corporación por los miembros de ella, señores Chúcarro y Gherst, que fueron comisionados para inspeccionar si en aquel paraje era necesaria ó no la apertura de la citada portera.

Segun se desprende del informe á que nos referimos, FUE INEXACTO el que sobre ese mismo asunto produjo el anterior comisionado, Juez de Paz de la 6.ª sección, Don Caracciolo Pais, y que fué impugnado por el mencionado señor Ri-

bas, quien ha saltado al fin victorioso.

Hasta ahí el suelto que tanto ha espulznado al señor Pais y que lo llevó al extremo de lanzar contra él los epítetos de *denigrante injurioso*, y lo demás que dice su solicitud que antecede.

El señor Pais se dirige al público que ha leído nuestro suelto, y le pide que suspenda el fallo del juicio que la lectura de él pueda sugerirle.

¿Qué dirá el público á quien se dirige el señor Pais cuando lea su solicitud y el suelto que la provoca?

Dirá seguramente que nuestro suelto no es ofensivo á la honra de nuestro contendiente y que su escrito es verdaderamente intempestivo y falto de razon en todas sus temerarias apreciaciones, en la parte —tengase entendido— á que á nosotros se refiere.

Hay mas.

Al señor Pais le parece que se queda corto al fulminar los rayos vengadores de su ira contra nosotros, y por eso afirma que no lo hace porque en la sección «gacetilla» puede albergarse tanto la verdad como la mentira y porque el suelto demonizado no está suscrito por su autor.

Señor Pais: hasta ahora ninguna de las noticias que, en sentido afirmativo, hemos consignado en las columnas de nuestro periódico, ha merecido de nadie rectificación de ningún género.

V. tampoco tiene derecho ni razon á exijirnosla y por lo mismo se la rehusa sin ambages y con la ruda franqueza que nos caracteriza, y ay! que bastantes contrariedades nos ha acarreado en la penosa marcha de la vida!

Nosotros dijimos, —perdone la redundancia,— que segun se desprendía del informe de la Comision nombrada por la Junta resultaba inexacto el que V. produjo sobre la portera, —portera que tiene á engendrar un pleito ruidoso y célebre: y al manifestarlo así, dijimos la mas pura verdad pues el informe de los señores Gherst y Chúcarro es la antítesis del suyo. — Si tambien consignamos que el señor Ribas habia obtenido la victoria en el asunto que se debatía, fué por que la Junta le dió á él la razon en el *negocio portera*.

Por lo demás es absurdo su absoluta afirmacion respecto á que un diario en su sección *gacetilla* acoja tanto la verdad como la mentira, con lo que V. quiere significar que esa parte de una hoja de publicidad es como un receptáculo incommensurable y siempre con sus fauces abiertas para recibir todo lo que en él quiera arrojarse sin aquilatar su espíritu, su verdad ó su razon. — No puede exigirse mas extraviada apreciacion al juicio humano sobre la miston de la

prensa sería! — De esa apreciacion, la triste gloria, cabele al señor Pais!

Unas palabras mas y habremos terminado.

Si son los pobres ó los ricos: los grandes ó los chicos quienes han mentido, ha de verse mas adelante; y, por hoy, nos congratulamos en felicitar al señor Pais — que lamentamos haya creído lastimado su honor por un suelto que en nada le hiere su honra — por su enérgica actitud en el asunto de la portera y que demuestra en ella (en su actitud) que reúne á sus cualidades de ponderable competencia el temple varonil de un espíritu recto é independiente que se levanta potente para luchar en pró de una causa que parece tiene su lado la razon y el derecho, pues nos conta que antes de ayer fué presentado á la Junta un escrito firmado por cincuenta y seis vecinos que corroboran la verdad del informe dado por el señor Pais en el *asunto portera* é impugnan el producido por los miembros de la Junta señores Gherst y Chúcarro.

EL HURON

Las personas que le conocen no necesitan mas explicaciones.

Las personas que no tienen el gusto de conocerle si necesitan algunos datos.

En ciertos momentos históricos parecen que brotan del centro de la tierra los hombres eminentes.

Otra observacion.

Cada pais cuenta con un número de grandes hombres para el consumo, ó, como si dijéramos, para sus necesidades, y España no es de las naciones menos afortunadas en este punto.

Otra observacion que parece un corolario de la anterior.

En cada época nace un puñado de hombres notables.

Ahora, sin ir mas lejos, y no vale señalar, contamos, por lo menos, con un puñado de empuencias, mas ó menos eminentes.

Manuel Caro, *el Huron*, no es precisamente una de esas notabilidades, pero pudiera serlo.

¿Que tarde nos dió ayer en la Plaza del Puente de Vallecas?

Todas las localidades estaban ocupadas!

¡Cuanto entusiasmo!

La corrida se habia aplazado por causa de estas últimas lluvias.

Ayer hacia calor, y para estas fiestas es necesario la temperatura elevada.

¡Cómo pituchó el Huron!

¡Cómo toreó!

—¡El Huron!

Este hombre habia corrido de boca en boca.

—¡Que mata!

—Que no mata.

Divididas andaban las opiniones de los aficionados.

Manuel Caro pertenece al teatro antiguo, al toreo antiguo.

No es un muchacho imberbe y sin academia.

—¡El Urcón!

—¡Pero quién es?

Habia quien la tomaba por otro.

Como si fuera posible que hubiese muchos hurones.

Iba en un coche solo, y la muchacha dumbre le atajaba el paso y le victoreaba.

¿Qué popularidad le del Huron?

Ya la quisterán otros del ramo.

Afortunadamente no publican ahora los vendedores ni siquiera los títulos de los periódicos, ni mucho menos vocenan el asunto de los trabajos que contienen los diarios.

Así no pudo divulgarse la noticia de lo del Huron.

Y no puede negarse que los vendedores de periódicos han demostrado chispa y continúan demostrándola para preguntar los títulos de los periódicos.

—Lo de todas las noches,— vocena uno.

—Cinco céntimos de papel impreso,— dicen otro.

—Merengues de imprenta.

—Pahuelos bordados á cinco céntimos.

—Escabeche de molde.

—Ramitos de romero con ra el cólera.

Los vendedores de nuestro querido colega «El Resumen» usan farolitos á la veneciana, pasean y callan.

Estas dificultades de publicidad han perjudicado al Huron mas que á nosotros.

Como que estuvo llana la plaza del Puente de Vallecas, y los ejemplares de los periódicos han sido arrebatados por el público de manos de los vendedores.

Si continuara este sistema de publicidad latente, los vendedores de periódicos se verian obligados á adoptar el sistema que usaban en Málaga los vendedores de todas clases para pregonar sus mercancías en otra época de prohibicion de canto.

Unos usaban pitos de sorenno que parecían suspiros de señorita enamorada para anunciar boquerones.

Otros usaban un acordeon para advertir al público que llevaban para la venta pastillas de jabón de olor.

Y así sucesivamente.

Esto es un proponer.

Por ejemplo, los vendedores de periódicos, en lugar de pregonar algun diario podrian tocar un bombo.

Ya lo reconoceria la gente.

Para vocear otro tocará un violín. Las personas distinguidas, del mismo color, saldrán á la calle para comprar el periódico fino.

«El Cencerro» por ejemplo, pudiera anunciarse con un número natural.

El dulce sonido de la esquila desportaría á las personas pacíficas.

—Ahi está ese—dirían los parroquianos,—baja chico, y subete uno para tu padre,

Para anunciar otros periódicos pudieran emplear los vendedores cohetes y disparos de revolver.

Una tipe más que «sogatta» aullando una romanza triste, serviría de pregon para otro diario.

Casi sucesivamente. Por supuesto que ni así pueden ocultarse los méritos del Huron ni la venta de los periódicos modestos.

Todo se sabe al fin y al cabo y todo se vende. Un amigo mío vendió á su nodriza. Le habia amamentado una cabra, como á Rómulo, segun me ha enterado un académico.

E. de Palacio.

DILIGENCIA-CARRETA

Nos ha causado indignacion ver entrar la diligencia del Salto tirada por tres yuntas de bueyes.—Este es el colmo del abuso!

Tenemos conocimiento, que muchas veces los pasajeros desesperados del atroz tormento de venir á paso de bueyes han preferido abandonar la diligencia-carreta del Sr Carballo y continuar su viaje en caballos que han podido conseguir de los vecinos caritativos que se han compadecido de ver á los infelices pasajeros condenados á viajar en ese tren expreso.

El dia 27 del p. p. presenciámos otra escena que nos causó mayor indignacion.—D. Francisco Masuyer, D. Francisco Paiva y Sra se embarcaron en la diligencia-carreta, pero tuvieron que desistir de su proyectado viaje por que las sardinas no podían mover la diligencia.

Es diligencia salió á las 7 de la mañana de este pueblo, y á las 4 de la tarde se encontraba en lo de Villanueva (10 cuadras del punto de partida)

Yo creo que el Sr. Carballo poseó el secreto que Julio Verne le atribuyó equivocadamente al héroe de su novela «Un descubrimiento prodigioso».

Desde ya compadezco á los que tienen capitales empleados en los ferro-carriles de la República, pues segun sospecho, el Señor Carballo se propone trabajar en competencia con dichas empresas.

¿Tienes acciones del Ferro-Carril del Uruguay, querido lector?... pues vendelas porque el Sr. Carballo con su adelanto, digno del siglo del vapor, de fijo te perjudicará.

X

GACETILLA

Advertencia

Desde esta fecha en adelante no se insertarán solicitudes avisos ó anuncios sin que previamente sea satisfecho el importe de su publicacion.

LA ADMINISTRACION

Apresctabis—El Juez de Paz de la 6ª seccion, Don Caracolo Pais, ha

conestado con una enérgica y picante nota á la que en (oportunidad) de tiempo le dirigió la Junta aperechándolo por el informe que dió en el ya cacareado por demas asunto de la portera que unos vecinos quieren que se abra al tránsito público en el campo del hacendado de Yaguari. señor Ribas, fundándose para ello en que en el paraje que quieren la portera era camino desde hace muchísimos años; y otros vecinos y el Señor Ribas aseguran que jamás fué camino y que por lo mismo no debe allí colocarse ninguna portera para facilitar el tránsito público.

Los opositores al señor Ribas presentaron antes de ayer á la Junta un escrito firmado por cincuenta y seis vecinos que piden se obligue á su contendiente á dejar expedito el camino que que ha cerrado.—Este escrito apoya el informe dado por el juez Pais y ataca el producido por Oficial 2º de la Gefatura Don Pedro Gherst y el Juez de Paz de la 1ª seccion, Don Colocolo Chucarro; ambos miembros de la Junta comisionados al efecto hace algun tiempo.

¿En que vendrá parar tanta música? Esperemos que la orquesta deje de tocar.

Teatro—Como lo hemos anunciado en el número anterior, mañana tendrá lugar la funcion que, en conmemoracion del fausto aniversario de la Independencia del Brasil, han resuelto dar en el teatro de la vecina ciudad los aficionados de la *Talia Santanense y Riverense*.

El programma de la funcion es el siguiente:

- 1º. *Marido y muger* por los aficionados santanenses.
- 2º. *Morir por no despertar* por los riverenses.
- 3º. *Roucar despierto* por los santanenses.
- Y 4º. A pedido general la aplaudida y chistosa comedia en un acto *La casa de campo*.

Si el tiempo no nos falta nos ocuparemos de su éxito en el número próximo.

R.

7 de Setiembre—Mañana cumplesse el 63º aniversario de la independencia del imperio del Brasil, nuestro estado vecino al norte y al este de la República.

En tan fausto dia, de grata recordacion para el pueblo brasilero, le felicitamos de todas veras deseándole grande y ascendente prosperidad.

A campaña—Regresó de su viaje á campaña el martes y tornó á salir nuevamente hace dos dias, el escribano Don Luis Seguí.

Asuntos de su profesion, motivaron este nuevo como el anterior viaje.

Trabaja el amigo Seguí—Nos abogamos de ello.

Partida—Antes de ayer partió para su establecimiento de campo en «La Coronilla» nuestro Gefe Político, comandante Escobar.

Le deseamos feliz viaje y que gozierte bastante en su paseo.

Elegó y se fué—El jueves llegó á este pueblo el Capitan Larcebo, del 4º de Caballería; y antes de ayer partió para Corrales.

Honórrificencia—Segun «L'Italia», S. E. el Presidente General Santos, ha sido condecorado con la Gran Cruz del antiguo Real Orden Humanitario de Measalino, conferida por la Gran Maestría de la misma Orden S. A. la Princesa Real de Liegnawo.

A su vez, la misma real princesa fué condecorada con la alta dignidad de la Orden del Libertador de Venezuela.

El correspondiente diploma dirigió á la Alteza por S. E. el General Crespo, Presidente de aquella República, con una carta autógrafa sumamente obsequiosa y atenta.

Buque eléctrico en la Exposicion de Viena—En la Exposicion de electricidad de Viena se ve un pequeño buque eléctrico de la *Electrical Power Storage Company*, de Londres, movido por un grupo de acumuladores de sistemas Faure y Sellon-Valckmar. Dicho buque tiene una longitud de 40 pies ingleses sobre 6 de ancho, y recorre hasta ocho millas inglesas por hora. Los acumuladores están colocados bajo los bancos, y pueden suministrar la fuerza eléctrica necesaria para un recorrido de seis horas. El buque tiene tambien una máquina dinámica Siemens.

Vino hecho con pasas—La filoxera ha sido la causa de que, en Francia, este nuevo ramo de comercio tenga un desarrollo extraordinario en el puerto de Marsella: la importacion de uvas secas y pasas, para la fabricacion de vinos, se principió á desarrollar en 1878. como lo indican los siguientes datos: importacion antes de este año, casi nula; en 1879 á 26 millones de kilogramos; en 1880 alcanzó hasta 50 millones, y en 1883 el aumento ha sido de consideracion.

Carne tasajo—En vista de la favorable actitud del gobierno, dice *El Telégrafo Marítimo*, respecto á la propaganda iniciada para abrir nuevos mercados á la carne tasajo, la Comision encargada de ese cometido proyecta remitir á la brevedad posible unos mil fardos de ese producto á Alemania, Suiza ó Italia.

Los loables trabajos, pues, de la Comision realizados con tanto acierto hace un año en Europa, han de tener indudablemente feliz resultado, contribuyendo eficazmente á levantar á la industria ganadera del estado de postracion en que se venia colocando hace tiempo.

Los premios—Como lo hemos anunciado, dice *La Liga Industrial*, el Ministerio de Relaciones Exteriores recibió de la Legacion Oriental en Buenos Aires, los premios obtenidos por los expositores uruguayos en la Exposicion Continental.

El señor Ministro los pasó en el dia al de Gobierno en cuyo poder se hallan. Tenemos entendido que el Superior Gobierno los pasará con nota á la «Liga Industrial» ofreciéndole su concurso para dar al acto de la distribucion, la mayor solemnidad posible.

Copianos de «El Ferro Carril»—Se dice que el coronel don Juan José Martínez, renunciará la Gefatura Política del Durazno y será nombrado Inspector General de Armas. Damos la noticia con las reservas del caso.

A propósito—Narra un período de Gualaguaychú:

UN MUERTO RESUCITADO. Ayer, en momentos que en los suburbios al oeste encajonaban á un recién fallecido de la viruela, este se resistió á entrar el cajón!

¿Juzgase del asombro de los presentes, algunos de los cuales hasta hoy andan sin saliva.

La municipalidad ya habia expedido el boteto gratuitamente, así como el cajón

Al Doctor Ferran

Yo no sé si eres sábio ó si eres loco; Sé que del bien persigues la quimera, Y atacas al contrario en su trinchera Ganándole terreno poco á poco.

De la epidemia en el horrendo foco Sé que pretendes con audacia fiera Detener de la muerte la carrera, Y del cielo el favor para tí invoco.

Ya que de la árdua lid no soy testigo, Ya que con solo mi ansiedad te ayudo, Vayan mi aplauso y mi oracion contigo: No de tu génio; de tu suerte dudo! Pero del hombre y de la ciencia amigo, Mártir ó salvador; yo te saludo!

Manuel del Palacio.

Montevideo, 4 de Agosto de 1885.

AVISOS

Receptoría del Departamento

Habiendo sido detenidos por el mozo de confianza destacado en este pueblo, un catre y una carona que un individuo pretendia introducir al país sin haber lleuado antes las formalidades que en estos casos corresponde,— se cita á la persona que se considere con derecho á esos artículos para que en el termino de quince dias á contar desde la fecha se presente en esta oficina á deducir sus derechos, só pena de consideralos caidos en comiso.

P. A.

Eulogio Midon

Sub Receptor Guarda 1º.

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernandez se hace saber que se vá á proceder por el Agrimensor don José Travieso á solicitud de los herederos de Dña Severina de Mello á la mensura de tres fracciones de campo la que presidirá el Alguacil del Juzgado á quien se cometo el señalamiento de dia al efecto; los herederos del campo son: don Francisco de Mello, don Juan Braga, doña Josefa Porto, don Bento de Mello, don Sinferoso Acosta, doña Feliciano de Mello, don Cresencio Radriguez, don Pedro Oneto, don Simón de Mello, don José Fros, y los señores don Severo y don Cecilio cuyos apellidos se ignoran.

Geronimo Sovera

Escribano Público

Al Público

participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada ante el Escribano Don Gerónimo Sovera con fecha de hoy, han dejado de ser socio del Hotel 25 de Agosto, Don Enrique Heilbronner quedando el activo y pasivo a cargo de los Srs. Alan y C^o bajo cuya firma girará la casa, en lo sucesivo.—

Rivera, Agosto 21 de 1885

Alano Heilbronner y Comp^o

Almoneda

Juzgado L. Departamental
Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ventura Fernández se hace saber: que el cuatro del entrante Setiembre de dos a tres pm. se venderá al que mejor le oferte de doscientos pesos un solar de terreno que es el señalado con su N^o 121 en el plano de este pueblo con en el edificado. El mejor postor consiga cincuenta pesos, para garantizar su oferta en la Oficina del Juzgado donde tendrá la venta y a la cual pueden ocurrir interesados y se les manifestaran los antecedentes relativos.

Rivera 17 de Agosto de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

¡Ojo!! pichincheros!! ¡Ojo!!

Se vende un campo, compuesto de una hectárea más o menos, ubicado en la Cuchilla Negra, costa de Lunarejo. Es todo cercado de alambre y gran parte de piedra, teniendo un buen establecimiento de material; las hermosas agnadas y ricos pastos que tiene lo ponen en condiciones de campo de primera engorde; tiene además un invernadero de un cuarto de suelta, sobre la Cuchilla y unos montes riquísimos y especies en materias de construcción que forman actualmente un ramo de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapirú, o con su propietario D. Francisco Luis Osorio en el paraje indicado.
Agosto 12 de 1885

Juzgado L. Departamental

Por mandato de V. S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernández se hace saber la apertura de la testamentaria de don Severino de Mello citándose a los herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen a deducir las acciones de que se crean asistidos a bajo apercibimiento.

Rivera 30 de Julio 1885

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental se hace saber a Don Rodolfo Machado: que en el juicio que le sigue don Eneas Ignacio Leal sobre cobro de pesos se ha dictado el auto que sigue: Rivera 6 de Julio de 1885. Vistos: En rebeldía del demandado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 813 del Código de P. Civil, tengase por hecha la declaración de rebeldía solicitada, nobifiquese éste auto en la forma dispuesta por el Art. 844 y las demás providencias como lo dispone el Art. 845 del mismo Código. V. Fernández. Lo proveyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernández en Rivera a seis de agosto

de mil ochocientos ochenta y cinco Doy fe. Gerónimo Sovera— Escribano Público. Rivera 9 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento.

D. Cipriano da Fransa Mascareña, vecino de la Cuchilla Negra, se ha presentado a esta Corporación solicitando desviar en una extensión de cuatro cuadrados el camino real que pasa por la Cuchilla Negra y por la de Haedo.

Lo que se hace saber al público a los efectos del art. 687 del Código Rural. Rivera, Julio 21 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar

Secretario

Comisaría General de Inmigración MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n^o 121, especificando en ello con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su sueldo mensual que debe ganar, clase de trabajo a que se destina, u otras condiciones cualquiera.

La Comisaría General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos a que lleguen el ferrocarril y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes. Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zuchelli

Comisario General de Inmigración.

Mannel Scron,

I. D.

Juzgado de Paz de la 1^a Sección del Departamento

El Superior Gobierno, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Señor Inspector de los Registros del Estado Civil del Departamento ha dictado la siguiente RESOLUCION.

1^a Autorízase al Señor Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Rivera para anotar en el Registro Civil las inscripciones que por la acefalía de ese Juzgado han dejado de hacerse antes de ahora su necesidad de previó mandato del Juez L. Departamental no siendo aplicable en este caso lo dispuesto por el Art. 18 de la ley de Registro Civil.

El plazo para efectuar dichas inscripciones será de treinta días a contar desde esta fecha.

Esta disposición es extensiva a todos los Juzgados de Paz del Departamento, que se hallen en igual condición.

Lo que se hace saber a los efectos del caso a todos aquellos que se hallen comprendidos en esta disposición. Rivera, Julio 23, de 1885,

Colacolo Chucarro

Juez de Paz

Junta E. Administrativa del Departamento.

Esta Junta en sesión que celebró el día 9 del corriente acordó:

Art. 1^o Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, o que los que no pudieren construir veredas pongan el cordón correspondiente terraplenando el terreno de la vereda.

Art. 2^o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3^o Todo propietario debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe a continuación para conocimiento del público y a fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo.— Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto a la imperfecta edificación y delimitación de sus calles

Considerando, que aquel pueblo por su localidad y riqueza esye medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los decretos de 25 de Octubre de 1856.23 de Setiembre de 1867 y 13 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comisión Auxiliar de Rivera, y previa autorización del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1^o. Se prohíbe absolutamente a los pobladores que contrayan sus habitaciones, a la calle, sin obtener anterior permiso de la Comisión Auxiliar e intervención del delineador público nombrado para ese fin.

Art. 2^o. Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la línea divisoria hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyen las manzanas numeradas 226, 227, 228, y 229, construyan sus cercos de material con uno y medio metro de altura.

Art. 3^o. Las habitaciones edificadas con frentes a las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, sus puertas dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas o cordones con los terraplenes de que se formen, llevarán uno y medio metro de anchura.

Art. 4^o. Se conceden tres meses de término improrrogables desde la promulgación del presente Edicto, para que cerquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra: a pena de perderlos como lo dispone el art. 6 del Decreto 25 de Octubre de 1856.

Art. 5^o Cualquiera trabajos que se practiquen en contravención a los artículos anteriores se mandará a rectificar por la Comisión Auxiliar de la Junta a costa de los interesados.

Rivera, Abril 10 de 1885

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar

Secretario

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ventura Fernández se hace saber. Que en el juicio seguido por don Luis Beltrán contra don Antonio Ferreira da Silva sobre entrega de un campo, se ha trabado embargo en un campo del demandado, compuesto de media suerte y que linda por un costado con el campo que motiva este juicio, por otro con el arroyo Caraguatá y por los demás con el mismo Ferreira da Silva.

Rivera 13 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernández, se hace saber a Don Pedro Lopez Carballo, que en el juicio que le sigue don José Julio Barros sobre desalojo de un campo, se ha dictado la siguiente resolución: Rivera 6 de Julio de 1885. Vistos: Resultando que el demandado no ha comparecido apesar de haber vencido con comparecido el término que se le señaló y Considerando lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civil, rebeldía a Don Pedro Lopez Carballo, notifiquese el

dis e auto como lo dispone el art. 844 las providencias sucesivas con arreglo a lo dispuesto en el art. 845 del mismo Código— V. Fernández. Lo proveyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Ventura Fernández en Rivera a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Doy fe Gerónimo Sovera— Escribano Público.

Rivera 9 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera
E. P.

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesión del día 11 del corriente acordó la publicación de la nota circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe a continuación para que lleque a conocimiento de los estancieros del Departamento:—

Montevideo Mayo 29 de 1885.

Habiendo resuelto la Asociación Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre próximo un segundo concurso de ganadería y feria en el local de la Estación del Tren-vía de la Unión, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado presntar a dicho concurso toda su cooperación moral y por consecuencia se dirige en esa Corporación para que secundando esas miras exhorto por los medios de que dispone a los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurran a exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas:— Se recomienda a la Junta su mayor dedicación.— Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perujo

Presidente

Casildo Villar

Secretario.



Dor. E. G. Priuli

Uruguay Dentista De la Facultad Nacional de

Cordova, Facultades de

Buenos Aires y de Montevideo

Especialista en el tratamiento de todas las enfermedades que afectan a la boca, sustitución de los miembros perdidos, perfaracionamiento de la voz por falta del órgano palatino etc, etc.

De regreso recientemente de Europa di pone de materiales modernos y de primera clase que son una verdad. Garantizo de perfeccion, durabilidad y delicado trato por mas susceptible que sea el enfermo. Tiene establecido su gabinete de consultas y operaciones frente al Hotel del Comercio, en Santa Ana.

Permanecera muy pocos dias en esta ciudad: así pues, ruega a todas las personas que le quieren honrar, utilizandose de sus servicios, se apresuren. Puede ser procurado para los días 9 a las 11 de la mañana y de la 1 a las 5 de la tarde. Los Señores facultativos pueden disponer de sus servicios profesionales, gratis para los pobres toda vez que de ellos necesitan o pudieran dispensar la honra de recomendarlos.

Estevan G. y Priuli.

HOTEL 25 E AGOSTO

DE ALANO, HEBLBRONNER Y C^{as}.

Rivera

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen a sus favorecedores y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas exquisitos. Se llevan viandas a domicilio. Precios módicos.

REGLAMENTO DE CARRERAS

VENDOSE

En esta imprenta el que esta en vigencia por la Gaceta Política del Departamento.

— A 20 cts. cada ejemplar. —

A LA BUENA VISTA
TIENDA Y Almacén

GRAN BAVTILLO

DE

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del país. Las facturas se despachan a cambio de dinero, frutos del país ó ganador, pagando por estos, ptecos que no admiten comestencia.

Cuñapirú

PASO DE LA CALERA

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N. 42

Libramiento

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

IMPRESA "LA VOZ DE RIVERA"
Frente a la línea divisoria

Periódico bi-semanal

Suscripción mensual 10
Por 6 meses 50
Por un año 100
Número suelto 20 cent

Avisos y solicitudes a precios convencionales. Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

PRIMERA PELUQUERIA DE Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de "Góvero" en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo a la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumerías finas de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—Tambien serán servidas a domicilio las personas que así lo deseen. Esperando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzga conveniente en seguridad que haciendo queda en su beneficio.

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana a rua Manduca Rodrigues, n. 40 frente a lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

Luis Seguí

Escribano y Traductor público

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente a la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 29 y 11 de Rivera " " 4 14 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3 50
Id a Rivera " 10.00
Id de Rivera a Santa Ernestina " 6 50
Id " a Tacuarembó " 10.00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 80 cts., y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10cts por kilogramo.

Agencia en Rivera.

José A. Marino

Administración de Rentas de Rivera

HORAS

de Oficina

De 8 y 30 m a 11 de la mañana. Y de 1 a 4 de la tarde. Servicio de Giro postal en juicios. Las indicadas, con excepción de los días que se cierra balfi, en los que se atiende este servicio hasta las 11 de la mañana Rivera, 15 de Abril de 1887.

El Administrado

ATENCION

Se vende una casa situada frente al local que ocupa la Junta, formando esquina a dos calles y uno de los mejores puntos de Rivera. Para tratar verso con D. Juan E. Marti nez.

FONDA

DE Andrés Rumi

Al lado de la Junta E. Administrativa Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

GREGORIO PEREZ Abogado

MIGUEL CHILDE PROCURADOR

Tienen estudio en Rivera y Tacuarembó

José Béhety

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribanía d Don Tancredo Seguí,

Tacuarembó

Arturo W. Mata

Procurador.

Se ocupa de la particion de testamento y acepta poderes para la defensa de toda clase de asuntos judiciales. Tiene oficinas en Tacuarembó y Rivera,

¡PROVECHEN

la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerro Blancos, compuesto de dos suertes de es tancia de excelente calidad, abrigo y agua das abundantes.

Para tratar con el Doctor Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó